

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
Consejo de La Sociedad Civil
Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente

FECHA: 22 de marzo 2018	HORA DE INICIO: 15.40 horas
LUGAR: Auditorio Servicio de Salud M. Sur Oriente	

ASISTENTES	CARGO
Bernarda Yagüe A.	Consejera
Soledad Fica	Consejera
Pedro Arias	Consejero
Sara Zamora	Consejera
Luis Muñoz	Consejero
Fresia Fernández	Consejera
Carlos González	Consejero
Margarita Arias	Consejera
Luz María Castro	Consejera
Victor Hugo Silva	Consejero
Arnaldo Cáceres	Consejero
Aldo Aldunate	Consejero
Dafne Lepe	Integrante del Consejo de usuarios CESFAM Padre Manuel Villaseca, Puente Alto.
Ivonne Muñoz	Gabinete Diputado Carter
Marcela Castañeda	Profesional Dpto. Participación Social y Gestión de Usuario
Rolando Quiroz	Encargado Espacio Ciudadano
Carolina Videla	Secretaria de acta: jefa dpto. Participación Social y Gestión Integral del Usuario. SSMSO
Hernán Pardo	Asesor jurídico de la dirección del servicio.
DIRIGE LA REUNIÓN :	Sr. Luis Muñoz, Vice presidente del Consejo.

TEMA DE LA REUNIÓN

Proceso electoral para la Renovación de los Miembros del COSOC del SSMSO, actualmente en desarrollo.

DESARROLLO y ACUERDOS

Luis Muñoz: según lo que nos indica la Sra. Carolina Videla, la Sra. Liliana Echeverría no podrá presidir esta reunión, por ende y según estatuto me corresponde a mí. El tema de esta reunión tiene relación directa con el proceso electoral de la elección de este consejo de la sociedad civil.

El tema a discutir el proceder en este proceso, la última reunión de la comisión electoral se tocó un tema que queremos discutir ahora con ustedes. Don Arnaldo Caceres dará Lectura a las Actas de estas reuniones:

Nota: Documentos se encuentran para disposición de quienes lo soliciten, en poder de la comisión electoral del Consejo Sur Oriente.

Luis Muñoz: esas actas las elaboramos en las reuniones y falta solamente la última, en esa se procedió a ver la documentación de las organizaciones que avalaba la validez de su postulación, se revisó una por una. También se revisó un listado que decía; padrón de organizaciones elecciones consejo de la sociedad civil SSMSO, venia separado por tipo de organización, esto junto a una documentación que avalaba esta inscripción, con esto se comenzó a revisar desde las primeras, en total aparecen 41 organizaciones en este listado y fuimos viendo cosas que no cuadraban en los requisitos para la postulación.

José Aldunate: buenas tardes, sobre este listado las organizaciones son 41, con intención de postular a las elecciones 27 y no presentaron 14. Al analizar los documentos de los 27 candidatos 9 tenían certificado vencido, 2 sin certificado, 1 fuera de plazo. Esas son nuestras observaciones.

Luis Muñoz: en merito a esta revisión de antecedentes, vimos diferentes situaciones desde algunas organizaciones, por ejemplo, de las que venían de municipalidades y otras que no, por ende los documentos eran distintos. Dimos esta observación y otros tipos de caso para informar sobre estas irregularidades, Sebastian Jirón tomo nota de estas irregularidades y nuestras dudas para llevarlas a la Directora (s). Además solicitamos asesoría nuevamente a la Srta. Isabel Guzman de la DOS, con la cual me contacte para notificar esta situación y pedir orientación, la cual fue canalizada a través del Sr. Juan Reyes quien además se había reunido con el departamento de participación en forma paralela y el responde:

1. Señalar; que este proceso de elección del consejo del SSMSO, se enmarca exclusivamente en la ley 20.500 de participación y asociación, siendo la autoridad del servicio quien lo preside.
2. Todas las organizaciones que pertenecen y se incorporan a este consejo, son afines a la naturaleza del quehacer del servicio.

3. Las organizaciones que participan, deben estar vigentes y calificadas por el tribunal electoral regional (TER)

Con estos antecedentes vimos imperativo hacer una reunión con nuestra directora que respondió a través de Sebastian Jirón, y quien solicito se le enviara por escrito las inquietudes. Lo que concluimos con la comisión es que este proceso no se puede alargar más y junto con esto que la misma no sea rechazada por el TER y fracase.

Hernán Pardo: Intervención del Asesor Jurídico del SSMSO. Bueno, en base al reglamento vigente del consejo esta dirección estima que el proceso está alineado con lo que el reglamento solicita y la ley indica, por ende la dirección propone continuar con este proceso tal y como esta. Sin embargo esto no es en perjuicio de sus observaciones y preocupaciones, solo indicar que la Dirección continúa sin cambios con el proceso.

Luis Muñoz: bien, entonces ya tienen ambas posturas, la del servicio y los antecedentes entregados por esta comisión, ofrezco la palabra.

Carolina Videla: solo hacer dos aclaraciones, primero sobre las lecturas de las actas, el primer grupo de archivos que se entregó de mi parte a la comisión, no iba la documentación para ser candidatos o consejeros, solo la correspondiente para ser incorporado a este registro. Y lo segundo, es que este consejo es un consejo institucional por lo tanto no va al TER. De todos modos y para asegurarnos, dado que el último proceso se hizo hace 4 años y las cosas van cambiando, hicimos las averiguaciones y este consejo no envía su documentación de elecciones al Tribunal electoral Regional por ser institucional a diferencia de los Consejos de los municipios. También, este consejo no tiene derecho a ser parte del consejo regional que conforman solamente los COSOC de los Municipios. Por ende, los requisitos son distintos y por eso nuestro reglamento es diferente a los que ustedes conocen de los COSOC de municipio.

Pedro Arias: nuevamente voy a ser desagradable, pero lo asumo, veo dos aspectos, uno formal y uno de fondo, en lo formal me llama la atención lo escabroso que ha sido este proceso, porque es tercera vez que se hace y no recuerdo que haya sido así. Durante todo este tiempo hemos tenido los cuidados de hacer las cosas que nuestro reglamento nos indica, además agregar que esta organización no es de personas, es de organizaciones. Debo agregar que me parece excesivo el tiempo que se le está dando a la revisión de este proceso, las fechas estaban definidas por nosotros y alargar este proceso no está llevando a nada. En el aspecto de fondo sinceramente digo que me siento frustrado a la luz de los resultados que se están obteniendo y es culpa nuestra, porque estamos desempoderados y mi queja es por esta situación.

José Aldunate: también estuve en la elección anterior y le daré un ejemplo, cuando fui electo presente o siguiente; personalidad jurídica, vigencia de la directiva, candidato y quién vota, en ambos periodos y se nos pedía antes de comenzar el proceso y la diferencia con este proceso es brutal, la comisión no venía de este consejo, he ahí la proyección de la comisión. Acá se presentaron documentos vencidos, no creo que de mala fe ¿qué hacemos con esto? No quedara nada de las organizaciones que buscan participar. No hay quorum.

Sara Zamora: en cuanto a lo expuesto acá, el representante del servicio que el proceso sigue y sobre lo indicado por la Sra. Carolina que este consejo no va al TER. Con esto quiero referirme a mi situación sobre mi postulación con antecedentes caducados, sin embargo estamos en proceso de renovación, bueno los consejos seguirán existiendo, soy concejera en ejercicio y tenía considerado continuar y quisiera saber cuál es la postura de la comisión sobre una carta que envié a Don Juan Torres. Y dejar mis dudas también sobre la postulación de dos candidatos al consejo La Sra. Laura Guerra que se re postula a este consejo y Eduardo Riquelme sobre irregularidades en su documentación que no presenta documentación según el padrón.

Carolina Videla: primero aclarar lo que dice don Aldo, hay que diferenciar, las organizaciones que declararon su intención de votar, todas tienen su documentación vigente, no obstante algunas de ella tienen su certificado, ya sea del municipio o Registro Civil, tienen una antigüedad de 90 días, nosotros nos conseguimos con el registro civil una base de datos con las organizaciones que están vigentes y lo estaban. Hay otras que su directiva no está vigente, son varias y eso se lo dejo claro a la Sra. Sara, su caso es que no está vigente la directiva y los demás son que el certificado de vigencia de la organización que nosotros chequeamos y en algunos casos eran válidos y otros no. Sobre la Sra. Laura ella si fue consejera, todos tiene derecho a ser re electos hasta una vez, el reglamento dice una vez más sucesiva, en caso de usted lo que tienen dos periodos seguidos, deben dejar pasar un proceso. En el caso del Señor Eduardo Riquelme fue error mío que lo presente mal, pero esto ya está corregido en el padrón.

Luis Muñoz: según lo que dice el asesor jurídico, nosotros no tenemos nada más que hacer, entonces qué rol jugábamos, si no hay nada que hacer, para que se nos pidió hacer esto, es inaceptable en este país, si se hace bajo el mandato de un funcionario público debe hacerse responsable y para eso está la contraloría general de la república. Creo que seguir en este análisis esta demás, y esta comisión tiene antecedentes para considerar grave esta situación, los candidatos ya están, las credenciales están entregadas también y fueron en blanco firmadas por la directora, no sé si eso será legal. Nosotros tenemos una postura y queremos que esto salga bien.

Bernarda Yagüe: me preocupa que de 47 organizaciones, solo hay 10 candidatos, para mí esto es falta de interés de los encargados de participación de los centros y hospitales que no hicieron su pega. Creo además que estamos perdiendo tiempo porque si esto no se va a cambiar, entonces que hacemos acá. En el Padre Hurtado nos enteramos hoy que hay dos candidatas y se postularon solas, Patricio Martinez les dijo que hacer y ellas lo hicieron.

Luis Muñoz: entonces le pregunto al asesor, si esta comisión para el servicio no vale nada, que hacemos entonces?

Hernán Pardo: bueno indicar que el proceso de supervisión de esta comisión no fue llevada a cabo como se debe, cada irregularidad que usted dicen haber detectado se debió entregar como documento formal a la dirección del Servicio y eso no llevo.

Luis Muñoz: usted le pregunta a la Sra. carolina y ella no participo de las reuniones, el que participo fue Sebastian Jirón y a él se le dijeron las observaciones que se iban a llevar a la

dirección, lo hizo y la respuesta que nos indicó él fue o mejor dicho, no ha sido. No sabemos nada de los antecedentes porque estamos recién revisando y es ahí donde encontramos las irregularidades.

Fresia Fernández: Yo fui una de las primeras participantes y elaboramos el reglamento, y estoy acá y estamos acá sacándonos la mugre por un café y un sándwich. En ese momento la Sra. Carolina era para mí alguien muy importante, una autoridad que sabía mucho, pero en ese momento yo era ignorante. Con los años uno se hace minucioso en las observaciones y me da cuenta que el nivel no era tanto, nosotros somos voluntarios, gastamos tiempo y plata de nuestro bolsillo, tenemos un reglamento y son acogidos por la ley, por ende en este servicio que debe tener un personal idóneo que supongo que son todos de la (Universidad) de Chile o la Católica y no de universidades chiquititas y pienso que debe estar muy bien preparado, con la ley y el reglamento y no esperar que otro le diga las cosas. La participación del servicio es pésima, porque los funcionarios no han sido capaces de atraer gente y estamos todos ligados a la salud. Ahora el reglamento y la ley estipulan la vigencia la comisión debe velar por este cumplimiento. Pero si esto no es así que rol cumple esta comisión, perdónenme pero se está pasando a llevar y no corresponde, es una falta de respeto.

Sara Zamora: solamente un alcance sobre lo que dijo la Sra. Bernarda a los cupos que existen hasta ahora, el consejo no ha recibido copia de la resolución 6048 que aprueba el reglamento, no hemos sido notificados y las modificaciones no han sido informadas. La publicación de la RES. 6048 tampoco está en la página web ni la carta poder para las organizaciones, cosa que obliga el reglamento.

Pedro Arias: para que quede en acta, digo que Fresia pese a que dijo una verdad, yo soy candidato pero no es cierto que mi organización no está vigente y muy por el contrario he presentado todo en los plazos y exigencias.

Carolina Videla: Solo decir que, les pido que se apeguen al reglamento, o sea, las atribuciones que habla la Sra. Fresia sobre la comisión son las que otorga la ley 19418 juntas de vecinos y no la ley 20500. El primer reglamento lo hizo el servicio, el segundo se modificó por muchos de los acá presentes y este reglamento se modificó por todo este consejo, esto está todo grabado y respaldado. Si hay insuficiencia, ha habido dos instancias mínimo para ser modificados. Todas las atribuciones de toma de decisión en este proceso electoral no recaen sobre la comisión, únicamente en el director del servicio. Además todas las observaciones se pidieron por escrito y junto con ellas las actas que yo le dije que tenían que tener y nada de eso ha llegado a la dirección.

Luis Muñoz: un organismo se define por su oficina de partes Sra. Carolina. Vamos despejando, estamos de acuerdo que modificamos el reglamento, pero usted le llevó al asesor jurídico para su última modificación y esta no nos ha llegado. El 12 de enero me encontré con el Sr. Juan Torres que era el director subrogante y me conto que se estaba haciendo recién la modificación de la resolución anterior y la fecha de la resolución que indica la Sra. Sara es del 29 de enero.

Hernán Pardo: probablemente se lo dijo no me cabe duda, pero no quiere decir que eso coincide con la fecha en la que se encontraron, muchas veces las fechas de las resoluciones las fechas son posteriores y es normal.

Luis Muñoz: mire que rápido reaccionados que entre la pascua y después de año nuevo sacamos una resolución. Y en todo este proceso de acreditación de documentos nosotros nos quemamos las pestañas porque somos cuatro nomas, esto debió asumirse con tiempo, todo muy rápido. Pongámonos serios, si se puede modificar la resolución por que no modificar el proceso. Si esa es la postura del servicio le digo que es una vergüenza y que llegaremos a las últimas instancias legales. Hemos consultado a diferentes participantes y solo hemos sido humillados. Ustedes nos empoderaron y les digo que van a quedar sorprendidos de este movimiento.

Hernán Pardo: solamente una situación formal y que quede en constancia sobre la convocatoria a esta sesión, y consultar si se hizo la convocatoria que pide el artículo 36 inciso 2°.

Luis Muñoz: eso no está en el reglamento de este Consejo. Y en referencia a lo que está diciendo si usted dice que es obligación pedir eso, en la anterior no se hizo y la anterior tampoco así que aunque Pedro no le guste, todas las anteriores estuvieron mal.

Pedro Arias: solo decir que no concuerdo con tu palabra en tu intervención, nosotros hemos hecho lo mejor que podemos, algunas fechas son inamovibles y lo único que veo acá es el peligro que este organismo quede fuera de su derecho legal.

José Aldunate: yo no vine

Pedro Arias: bueno a mí me daría vergüenza admitir que no participo por no haber venido. Es misión de la comisión el velar que no se produzcan errores en este proceso y tener más cuidado en lo que se dice.

Dafne Lepe: Dirigente Manuel Villaseca; estoy avergonzada de los Cefam de Puente Alto y de los 8 Cefam solo yo voy de candidata, donde están los demás, no hay participación desde que se fue don Luis (Osorio) todo decayó. Ustedes llegaron acá gracias a nosotros, se creen que son aparte y no es así, cuando llegue el momento de elegirlos nos van a necesitar y esto está pasando. En cuanto a lo que dice la Sra. Carolina, yo soy vieja en esto y es primera vez que veo este sistema, el servicio lleva la comisión.

Margarita Arias: esta inquietud debían llevarlas a don Jorge Navarro, eso yo se los dije siempre, es responsabilidad de cada centro el mantener su vigencia y postular al consejo y sé que es una pena que no se hayan puesto de acuerdo. Y respecto a la elección lo mismo que dijo Fresia, no es la misma ley.

Soledad Fica: Primero decirle a la Fresia que no me gustó nada que le dijeras a Luis que no me dé la palabra, el preside no tú. Segundo como La Florida habíamos elegido candidato y salió Pedro, después ustedes publican que Pedro va por su Cefam y ahora o tenemos representante

por subred. Lo otro ustedes publicaron que para los que se inscribieron que les faltaba documentación y le pregunto a Carolina Videla directamente, los que se inscribieron tienen toda su documentación? Porque la comisión dice una cosa y usted dice otra. Ahora nosotros no somos autónomos porque le pregunte yo a la gente de la DOS. Entonces que sigue ahora? Para que estamos acá? Tomemos acuerdos!

Luis Muñoz: es que son ignorantes, son ignorantes. Se ganan el sueldo así nomás.(se refiere a los funcionarios de la DOS consultados).

Carolina Videla: responder a la pregunta: los que están publicados todos cumplen los requisitos. Señalarle, que además otros tres candidatos, de los cuales dos tienen la directiva vencida e hicieron una petición a la directora que la transfirió a la comisión, y un tercero que no logro demostrar el funcionamiento de la organización, que obviamente no fueron publicados.

Luis Muñoz: corresponde tomar una resolución, hay dos posiciones, seguir con el proceso según la dirección o la nuestra que es revisar nuevamente como comisión este proceso.

Votación para continuar la postura del Servicio.

- A Favor: 1
- En Contra: 9

La otra postura es si el consejo respalda la postura sobre el rol de esta comisión en este proceso:

- Favor: 9
- Contra: 1

Dicho esto la comisión electoral tendrá que presentar a ustedes por las vías que se deben tomar ahora en este proceso, a través de consultas en la contraloría, consejo para la transparencia y el TER. No le veo otra alternativa.

Estas decisiones que le menciono serán comunicadas por esta comisión a través de correos y una fecha en la que podamos reunirnos para definir la continuidad del proceso.

HORA DE FINALIZACIÓN	17:45 horas
RESPONSABLE DE ACTA	Rolando Quiroz, Encargado Espacio Ciudadano, revisada por Carolina Videla Jefa Dpto. Participación social y gestión de Usuario SSMSO.